



ESTADO No. **050**

Fecha Estado: 05/04/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320090133100	Ordinario	MARIA ARABIA SALDARRIAGA JIMENEZ	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto pone en conocimiento En vista de la solicitud de entrega de título judicial, no se accede a la misma, toda vez que una vez verificado el Portal Web Transaccional de Depósitos del Banco Agrario, se advierte que a la fecha no existen consignaciones realizadas en favor de la señora MARIA ARABIA SALDARRIAGA JIMENEZ quien se identifica con la C.C. No. 32.421.650. (AG)	26/03/2021		
05001310501320110027900	Ordinario	CARLOS MARIO OSPINA MURILLO	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. POR MOTIVOS DE CAMBIO DE PONENTE (ATRIBUIBLES AL AREA DE SISTEMAS) NO SE HABÍA PODIDO INGRESAR LA ACTUACIÓN POR ESTADOS. JDC	26/03/2021		
05001310501320110077700	Ordinario	MARCO AURELIO GONZALEZ GALLEGO	PENSIONES ANTIOQUIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento En vista de la solicitud de entrega de título judicial, no se accede a la misma, toda vez que una vez verificado el Portal Web Transaccional de Depósitos del Banco Agrario, se advierte que a la fecha no existen consignaciones realizadas en favor del señor MARCO AURELIO GONZALEZ GALLEGO quien se identifica con la C.C. No. 8.457.333. (AG)	26/03/2021		
05001310501320140069500	Ordinario	SANDRA LILIANA OSORIO LOAIZA	SURAMERICANA S.A. ARL SURA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por INGEOMEGA S.A para lo que estimen pertinente. Se requiere a la doctora María Eugenia Álzate López y al doctor Oscar Vidal Ortíz Betancur para que reporten al despacho un canal digital de notificaciones, pues una vez consultado el registro SIRNA, ningún email se arrojó de ellos. (ver auto en página) ad	26/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320140085500	Ordinario	MARIBEL VELASQUEZ PANESSO	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Auto ordena entrega de título se ordena la entrega del título judicial 413230003617671 a título de pago parcial por concepto de costas y agencias en derecho al apoderado de la parte actora Dr. JUAN CARLOS ZULUAGA ZULUAGA. Y se ordena oficiar la sociedad ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., para que en el término perentorio de tres (03) días, so pena de hacerse acreedor de las sanción previstas en el artículo 58 de la Ley 270 de 1996, aporte los cálculos y/o liquidaciones que soportan la consignación realizada en el proceso de la referencia, indicando con precisión a qué conceptos corresponden la misma (AG)	26/03/2021		
05001310501320140144300	Ordinario	CARLOS IVAN OROZCO SANCHEZ	OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA	Auto corre traslado Se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante de la traducción allegada por la pasiva de los documentos en idioma extranjero que reposan a pagina 723 y 725 del pdf 01Expediente, para lo que estime pertinente. (Ver auto en página) ad	26/03/2021		
05001310501320150106200	Ejecutivo Conexo	MARTHA LUCIA DAVILA TORO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento En vista de la solicitud de entrega de título judicial, no se accede a la misma, toda vez que una vez verificado el Portal Web Transaccional de Depósitos del Banco Agrario, se advierte que a la fecha no existen consignaciones realizadas en favor de la señora MARTHA LUCIA DAVILA TORO quien se identifica con la C.C. No. 22.103.134. (AG)	26/03/2021		
05001310501320150151300	Ordinario	ELVA DE JESUS ARIAS	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Universidad de Antioquia para lo que estimen pertinente. (Ver auto en página) ad	26/03/2021		
05001310501320150169900	Ordinario	HECTOR DAVID ZAPATA ORTEGA	JUNTA NACIONAL DE INVALIDEZ	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda por el señor William Aristides Rueda Arango, toda vez que la defensora de oficio que le fue nombrada allegó respuesta en término y la misma cumple con los requisitos del artículo 31 del CPL. se le reconoce personería a la doctora Nancy Zapata Pérez portadora de la T.P 249.562 del CSJ para que represente los intereses del codemandado William Aristides Rueda Arango de conformidad con el poder otorgado y allegado, y al encontrarse habilitada para ejercer su profesión, en consecuencia, tomará el proceso en el estado en que encuentra. Se procede a relevar del cargo de defensora de oficio a la abogada Idalia María Restrepo Atehortúa. (Ver auto en página) ad	26/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320160024900	Ordinario	LUZ MILA RIOS DE MONTOYA	ANA PATRICIA USMA HIGUITA	Auto cumplase lo resuelto por el superior ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR, en consecuencia, se dispone modificar la liquidación de costas efectuada por el Despacho, de conformidad con lo ordenado por el ad-quem en Auto de 24 de febrero de 2021, liquídense por secretaría, las cuales están a cargo de la parte demandada y en favor de la demandante, sin que éste auto sea susceptible de recurso alguno. (AG)	26/03/2021		
05001310501320170012700	Ordinario	ALEXANDER ALBERTO TRIVIÑO ARROYO	CONCIVILTEC LTDA	Auto pone en conocimiento Analizada la contestación presentada por defensor de oficio en nombre de CONCIVILTEC LTDA, JAIRO ALBERTO CEDIEL LÓPEZ y RAFAEL LEÓN OJEDA, se advierte que no cumple los requisitos del artículo 31 del CPTYSS y decreto 806 de 2020, por ello, se dispone su DEVULUCIÓN, para que dentro de los 5 días siguientes proceda a subsanar requisitos, so pena de darse por no contestada la demanda de llamamiento en garantía presentada por Mapfre Seguros Generales de Colombia en contra de CONCIVILTEC LTDA.(ver auto en página) ad	26/03/2021		
05001310501320170079500	Ordinario	MARIA ALTAGRACIA MUÑOZ LOPERA	FABRICATO S.A.	Auto ordena correr traslado en atención a lo establecido en el artículo 277 del CGP, se corre traslado a las partes por tres días, de la prueba por informe allegada por PROTECCION SA	26/03/2021		
05001310501320180038600	Ordinario	NANCY DEL SOCORRO CLAVIJO BOLIVAR	COLFONDOS S.A.	Auto pone en conocimiento Se rechaza la demanda de intervención presentada por el señor Eduardo Alejandro Cortés Clavijo y se tiene por no contestada por el mismo señor CORTÉS CLAVIJO la demanda de reconvencción interpuesta por Colfondos SA, atendiendo a que los requisitos que fueron solicitados por el Despacho mediante auto N° 0063 no fueron subsanados en término. (Ver auto en página) ad	26/03/2021		
05001310501320180043200	Ejecutivo Conexo	LUZ MERY GARCIA OROZCO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto corre traslado SE CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS. DESCARGAR AUTO (AMB)	26/03/2021		
05001310501320180051000	Ordinario	FRANCISCO ALONSO ORTEGA DIOSA	ARGOS S.A.	Auto resuelve recurso No se repone el auto N°0395 del 11 de marzo de 2021 por medio del cual se admitió llamamiento en garantía. (ver auto en página) ad	26/03/2021		
05001310501320180067000	Ordinario	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S	SSSA	Auto que acepta desistimiento Se acepta el desistimiento presentado por la parte actora, se ordena el archivo del proceso. (AG)	26/03/2021		
05001310501320180076700	Ejecutivo	PROTECCION S.A	ALVAREZ RAMIREZ ASOCIADOS S.A.S	Auto pone en conocimiento SE DECRETAN los oficios a cada una de las a las AFP Porvenir S.A., Colfondos Pensiones y Cesantías S.A., Skandia Pensiones y Cesantías S.A y Colpensiones. JDC	26/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190018400	Ordinario	VIRGINIA FERNANDEZ MONTOYA	CHRISTUS HEALTH COLOMBIA S.A.S	Auto pone en conocimiento se decreta el dictamen de perito experto en informática para que, determine la autenticidad del contenido de los correos electrónicos que fueron adjuntados con el libelo gestor. En ese sentido, es la parte actora quien debe aportar dicho pliego como dictamen de parte, para lo cual en el término no superior a diez días deberá informar al despacho las actuaciones que se han realizado de cara a allegar el mismo, y específicamente cuantos días requiere para incorporarlo, so pena de entender el desistimiento de dicha prueba. Así las cosas, quedará incólume la fecha señalada para la audiencia del artículo 77 del CPT Y SS y se reprograma la audiencia del art 80 del mismo estatuto para el próximo dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00am), con disponibilidad de todo el día y hasta el diecisiete (17) de septiembre hasta las diez de la mañana (10:00am)	26/03/2021		
05001310501320190021200	Ordinario	EDISSON DE JESUS MONTOYA TORO	PORVENIR S.A.	Auto que aclara se aclara que, la audiencia del artículo 77 del CPL seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, se fijó para el para el próximo doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00pm), y no, en el año dos mil veinte (2020) como se expuso por error.	26/03/2021		
05001310501320190032200	Ordinario	ANA MARIA LOPERA PALACIO	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar oficiase a EPS SURA, indicando que la cédula de la persona a consultar los datos es : ESPERANZA PAEZ GUERRERO con c.c. NUMERO 51672003, y concediendo 2 días para dar respuesta.	26/03/2021		
05001310501320190036100	Ordinario	LUIS FERNANDO BERMUDEZ	EL ARCA SEGURIDAD PRIVADA LTDA	Auto pone en conocimiento da por NO CONTESTADA LA DEMANDA	26/03/2021		
05001310501320190037500	Ordinario	ALVARO ARIAS JARAMILLO	OLD MUTUAL	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	26/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190041200	Ejecutivo Conexo	AURA EMMA DUQUE DE GOMEZ	OFELIA ANGULO DE HENAO	Auto pone en conocimiento Se corre traslado a la parte ejecutante del escrito de excepciones. Se fija fecha para realizar audiencia oral del art. 443 CGP, para el próximo (25) de junio de 2021 a las 8:15 am, se advierte que la audiencia se regirá por los arts. 372 y 373 del CGP., y Se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE, por lo cual se insta a los apoderados a cumplir los mandatos del parágrafo 1° del art 1°, parágrafo 1° del art 2 y art 7 del decreto 806 de 2020, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. las instrucciones para la conexión se remitirán por email. Se reconoce personería. DESCARGAR AUTO (AMB)	26/03/2021		
05001310501320190044700	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	CONSTRUCCIONES PALACIO ELORZA S.A.S.	Auto ordena seguir adelante ejecucion SE REQUIERE al apoderado de la parte ejecutante para que una vez ejecutoriada ésta providencia, presente la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del CGP, SE CONDENA EN COSTAS a la parte ejecutada con ocasión de este trámite de ejecución a cargo de CONSTRUCCIONES PALACIO ELORZA S.A.S.JDC	26/03/2021		
05001310501320190052600	Ordinario	LUCERO VELASQUEZ CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto requiere se ordena requerir a ASOFONDOS, para que, indique al despacho las razones por las cuales no ha dado respuesta al oficio remitido por el despacho, para lo cual, se le concede el término de tres (3) días, so pena de proceder con las sanciones establecidas en el artículo 44 del CGP.	26/03/2021		
05001310501320190054000	Ordinario	MARLENY VALLEJO DE RIVERA	COLPENSIONES	Auto ordena emplazar ante la manifestación elevada por la parte actora, se ordena el emplazamiento de HN DEIVER AGUDELO CANO, LUIS EDUARDO AGUDELO CANO, ADRIANA MARIA AGUDELO CANO, SANDRA AGUDELO CANO y FABIO AGUDELO. Ingrésese al registro nacional de emplazados.	26/03/2021		
05001310501320190061800	Ordinario	CARLOS HERNANDO CORTES LOPEZ	COLPENSIONES	Auto ordena archivo ACEPTAR el desistimiento presentado por la parte actora conforme el artículo 314 del CGP, y por tanto ordenar el archivo del proceso previas las des- anotaciones pertinentes del caso. Sin costas por lliquidar.	26/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190062400	Ordinario	MARTHA DOLLY CHALARCA OCAMPO	COLPESIONES	Auto pone en conocimiento se ordena incorporar como prueba la documental aportada por PORVENIR SA a la cual, se le dará valor probatorio en la oportunidad procesal pertinente. Se corre traslado por el término de 3 días de los documentos en mención.	26/03/2021		
05001310501320190070500	Fueros Sindicales	INDUSTRIAS ESTRA S.A	JAIRO DE JESÚS MOLINA URIBE	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de la parte demandada y de los sindicatos citados, la respuesta al oficio enviada por INDUSTRIAS ESTRA S.A., obrante en archivo digital "54Memorial" y contentivo de recibos de nómina del señor JAIRO DEJESUS MOLINA URIBE. (AG)	26/03/2021		
05001310501320190074200	Ordinario	GONZALO NICOLAS MORENO SUAREZ	FUNDACION FUNDABA EN LIQUIDACION	Auto pone en conocimiento se da por contestada la demanda respecto a la accionada, empero, se considerarán ciertos los hechos 11,12 y 13, al no haber cumplido los requerimientos del auto anterior.	26/03/2021		
0500131050132020004700	Ordinario	CAROLINA RINCON OMPO	ARDINCO SAS	Auto pone en conocimiento Será necesario que se ordene nuevamente la remisión de la notificación, esta vez, informando que de no dar acuso de recibo en los dos (2) días siguientes, se entenderá notificado, y se dejará constancia de recibo por el servido	26/03/2021		
0500131050132020005200	Ordinario	JAVIER DE JESUS CARDONA OSPINA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Será necesario que se ordene nuevamente la remisión de la notificación, esta vez, informando que de no dar acuso de recibo en los dos (2) días siguientes, se entenderá notificado, y se dejará constancia de recibo por el servidor.	26/03/2021		
05001310501320200012600	Ordinario	GUILLERMO LEON ESCOBAR ALVAREZ	COOMEVA EPS	Auto inadmite demanda contestacion de demanda, concede 5 días, descargar auto	26/03/2021		
05001310501320200018300	Ordinario	AUGUSTO ISAZA ESTRADA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por COLPENSIONES, SE IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto del demandante, debe ser demostrado por la AFP COLFONDOS S.A. SE DECRETAN PRUEBAS en el proceso, SE FIJA FECHA para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M) audiencia que se CONCENTRARÁ con el proceso con radicado 05001310501320200042300, deberán los demandados comunes, enviar el mismo apoderado a la diligencia. (Ver auto en página) ad	26/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200020800	Ordinario	PEDRO ANTONIO BARRIO CORTES	MERCADOS Y ESTRATEGIAS SAS	Auto pone en conocimiento teniendo en cuenta el escrito de contestación de la demanda allegado por FUREL, cumple con los requisitos del artículo 18 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite la misma. Se reconoce personería al doctor CAMILO ANDRES ERAZO con TP numero 341.886 del CS.J para llevar la representación de la accionada. Ahora, respecto a la demandada MERCADOS Y ESTRATEGIA y DETARI, el servidor indica que la notificación NO FUE RECIBIDA, por tanto, remítase nuevamente por secretaria de despacho, pues ésta es una exigencia de la sentencia C 420 de 2020.	26/03/2021		
05001310501320200021500	Ordinario	LINA ORLADIS GOEZ USUGA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Será necesario que se ordene nuevamente la remisión de la notificación, esta vez, informando que de no dar acuso de recibo en los dos (2) días siguientes, se entenderá notificado, y se dejará constancia de recibo por el servidor.	26/03/2021		
05001310501320200021600	Ordinario	MARGARITA ROCIO RAMIREZ BOTERO	COLFONDOS	Auto corre traslado Se corre traslado a la parte demandante por el término de TRES (3) días, del INCIDENTE DE NULIDAD presentado por la entidad demandada COLFONDOS S.A, para lo que estime conveniente. DESCARGAR AUTO (AMB)	26/03/2021		
05001310501320200023400	Ordinario	FRANCISCO ANTONIO MOSQUERA BENITEZ	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, EDU	Auto pone en conocimiento por contar con los requisitos establecidos en el art 31 del CPL y encontrarse en termino oportuno, se da por contestada la demanda. En atención a que las accionadas SAXUM CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA y OMEGA INGENIERIAS ASOCIADOS no dieron respuesta a la demanda, pese a que el despacho notificó en debida forma y se dejó constancia de entrega por medio del servidor, se da por NO CONTESTADA LA DEMANDA.	26/03/2021		
05001310501320200023900	Ordinario	MARGARITA MARIA ARANGO CADAVID	OLD MUTUAL	Auto pone en conocimiento en atención a que el servidor arrojó error en la notificación realizada al llamado en garantía, efectúese nuevamente por secretaria de despacho, dejando constancia del recibido.	26/03/2021		
05001310501320200029300	Ordinario	CARLOS ALBERTO RESTREPO GARCIA	CAMPOLLO SAS	Auto pone en conocimiento ordena notificar nuevamente secretaria de despacho	26/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200029800	Ejecutivo Conexo	JESUS MARIA JARAMILLO ZAPATA	UGPP	Auto pone en conocimiento Se corre traslado a la parte ejecutante del escrito de excepciones. Se fija fecha para realizar audiencia oral del art. 443 CGP, para el próximo 10 de mayo de 2021 a las 9:00 am, se advierte que la audiencia se regirá por los arts. 372 y 373 del CGP., y Se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE, por lo cual se insta a los apoderados a cumplir los mandatos del parágrafo 1° del art 1°, parágrafo 1° del art 2 y art 7 del decreto 806 de 2020, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. las instrucciones para la conexión se remitirán por email. Se reconoce personería. DESCARGAR AUTO (AMB)	26/03/2021		
05001310501320200032000	Ordinario	SILVANA FRANCO RUIZ	CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS	Auto pone en conocimiento da por no contestado y requiere	26/03/2021		
05001310501320200035600	Ordinario	YEISON BERNARDO ALVAREZ MURILLO	INVERSIONES GAÑAN SAS	Auto pone en conocimiento en atención a la constancia de recibo dada por el servidor, a la luz de la sentencia C420-2020, se da por NO CONTESTADA LA DEMANDA respecto a AMBOS ACCIONADOS.	26/03/2021		
05001310501320200042300	Ordinario	JAIRO OSWALDO ALZATE CASTRO	COLFONDOS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por COLPENSIONES Y COLFONDOS, SE IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto del demandante, debe ser demostrado por la AFP COLFONDOS S.A. SE DECRETAN PRUEBAS en el proceso, SE FIJA FECHA para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M) audiencia que se CONCENTRARÁ con el proceso con radicado 05001310501320200018300, deberán los demandados comunes, enviar el mismo apoderado a la diligencia. (Ver auto en página) ad	26/03/2021		
05001310501320200042400	Ordinario	MARIELA BLANCA LUZ CASTRO DE GUTIERREZ	COLFONDOS S.A.	Auto pone en conocimiento toda vez que la contestación de la demanda cumple con los requisitos del art 31 del CPT Y SS y se encuentra en término oportuno, se da por contestada la demanda. Una vez arribe la respuesta del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Medellín, se resolverá lo pertinente.	26/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210002600	Ordinario	LUIS GUILLERMO MESA ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN PÁGINA) AD	26/03/2021		
05001310501320210004600	Ordinario	MARIA CECILIA GONZALEZ ORTIZ	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar Con el ánimo de tratar de establecer comunicación directa con la demandante y ponerle en conocimiento la situación presentada en el auto que inadmitió la demanda y se puedan tomar los correctivos del caso, se ordena exhortar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN para que allegue al Despacho en un término de tres (3) días, so pena de las sanciones de ley, los canales digitales de notificación que posea de la señora MARÍA CECILIA GONZÁLEZ ORTIZ quien se identifica con C.C 21.404.173, certificando igualmente si la referida ciudadana ha declarado renta o no, y en caso afirmativo aporte copia de la última declaración reportada; lo anterior con el fin de verificar la procedencia o no de nombramiento de abogado de oficio. Procédase por la secretaria del Despacho al trámite del exhorto. DESCARGAR AUTO. (AMB)	26/03/2021		
05001310501320210006400	Ordinario	MARIA EUGENIA RAMIREZ OCAMPO	COLPENSIONES	Auto ordena archivo Atendiendo a la aclaración y solicitud presentada por el doctor Juan Camilo Restrepo Vélez apoderado judicial de las demandantes en memorial del 3 de marzo de la presente anualidad, en la cual manifiesta su deseo de retirar la demanda y atendiendo a que la misma se encuentra pendiente de ser admitida, el despacho accede a lo solicitado y en consecuencia, se ordena el archivo digital del proceso previa desanotación en los registros. (VER AUTO EN PÁGINA) AD	26/03/2021		
05001310501320210007300	Ordinario	GLORIA ELSY LOPEZ ROJAS	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto ordena archivo de la demanda por rechazo	26/03/2021		
05001310501320210010300	Ejecutivo Conexo	ANGELA MARIA RUIZ ACEVEDO	PAR ISS	Auto resuelve solicitud DECLARAR FALTA DE COMPETENCIA DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA ANGELA MARÍA RUIZ ACEVEDO, EN CONTRA PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL ISS. SE ORDENAR REMITIR LAS DILIGENCIAS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL ISS LA NACIÓN MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA QUE ÉSTOS, SEGÚN SUS COMPETENCIAS Y SI LO ESTIMAN PERTINENTE, PROCEDAN CON EL PAGO DE LAS ACREENCIAS RECLAMADAS, CONFORME LA TESIS DE LA H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN LABORAL. DESCARGAR AUTO. (AMB)	26/03/2021		
05001310501320210010400	Ordinario	JUAN SEBASTIAN OROZCO BELTRAN	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Auto inadmite demanda concede 5 días para subsanar requisitos	26/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210012000	Ordinario	CANDIDA ROSA IBAÑEZ ALVAREZ	PROTECCION S.A.	Auto inadmite demanda Y CONCEDE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR REQUISITOS, SO PENA DE RECHAZO (VER AUTO EN PÁGINA) AD	26/03/2021		
05001310501320210012100	Ordinario	JORGE DE JESUS VELEZ HERRERA	COLPENSIONES	Auto admite demanda EL DESPACHO NOTIFICARÁ A LA PARTE DEMANDADA, SE INSTA AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE A ABSTENERSE DE ENVIAR COMUNICACIONES AL RESPECTO, PARA EVITAR DOBLE RADICACIÓN. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO). AMB	26/03/2021		
05001310501320210012500	Ordinario	MARTA CECILIA CUERVO RUIZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y SE ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN PÁGINA) AD	26/03/2021		
05001310501320210012900	Ordinario	JOSE ANTONIO NOBLES PISCIOTTI	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN PÁGINA) AD	26/03/2021		
05001310501320210013000	Ordinario	GABRIEL JAIME CASTRILLON	SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.	Auto inadmite demanda concede 5 días para subsanar requisitos	26/03/2021		
05001310501320210013200	Ordinario	ANDRES FELIPE CUESTA MORENO	CONSTRUCCIONES DAIRO ARISTIZABAL SAS	Auto inadmite demanda Y CONCEDE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR REQUISITOS, SO PENA DE RECHAZO (VER AUTO EN PÁGINA) AD	26/03/2021		
05001310501320210013300	Ordinario	HERNAN DE JESUS SIERRA BENITEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda SE ORDENA SUBSANAR REQUISITOS DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO (DESCARGAR AUTO). AMB	26/03/2021		
05001310501320210013400	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO BAENA GOMEZ	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda ordena notificar descargar auto	26/03/2021		
05001310501320210013800	Tutelas	DAVID ATEHORTUA CARDONA	ESTACIO POLICIA BELEN LAS PLAYAS	Auto admite tutela y ordena notificar a las partes, concede 2 días a las tuteladas, vincula a BELLAVISTA	26/03/2021		
05001410500220170175501	Ordinario	JOSE DOMINGO QUINTERO RAMIREZ	UGPP	Auto admite consulta Se ADMITE EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA para proceder con la revisión de la sentencia proferida en única instancia, toda vez que las resultas del proceso fueron totalmente desfavorables a los intereses de la parte demandante y; conforme el mandato del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado por el término de cinco (5) días a los apoderados de las partes, para presentar en forma escrita y por medios digitales alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. (AG)	26/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500420170043601	Ordinario	SAUL JARAMILLO CORREA	COLPENSIONES	Auto admite consulta se ADMITE EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA para proceder con la revisión de la sentencia proferida en única instancia, toda vez que las resultas del proceso fueron totalmente desfavorables a los intereses de la parte demandante y; conforme el mandato del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado por el término de cinco (5) días a los apoderados de las partes, para presentar en forma escrita y por medios digitales alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co . (AG)	26/03/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUOUE

SECRETARIO (A)